

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.485/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2736/ 2009 a D/Dña. Ramón Maya Fernández, con NIF 34021142W, domiciliado/a en BO. De La Encarnación 50 (41580) Casariche - Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 13 de junio de 2009, a las 18.00 horas y en el kilómetro 12,5 de la carretera A-379, en el término municipal de Puente Ge-

nil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole tres papelinas conteniendo un total de 0'1616 gramos de Cocaína y otra papelina conteniendo 0'0846 gramos de Heroína, según indica el informe analítico CO-4749/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le intervino una Navaja con una hoja afilada y puntiaguda de 9 cms. de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2010.— El Secretario General.
José Antonio Caballero León.